

beneficiarios, arrendatarios u ocupantes de las mismas cuando concurren cualquiera de las causas tipificadas en las citadas normas.

Segundo.- Que en el número 6º del Real Decreto 2.960/1976, de 12 de noviembre, y del art. 138 del Decreto 2.114/1964, de 24 de julio, tipifica como causa de desahucio el no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.

Notifíquese al inquilino el presente pliego de cargos concediéndole, en virtud del art. 142 del Decreto 2.114/1968, de 24 de julio, en relación con los art. 76.1 y 79.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de diez días par contestarlo y para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes así como para que proponga las pruebas que considere oportunas en su descargo; y advirtiéndole, asimismo, que el presente acto no agota la vía administrativa sin que proceda recurso alguno contra él, sin perjuicio de que el interesado promueva las actuaciones que juzgue convenientes.

Cáceres, a 2 de mayo de 2002. El Instructor, FCO. JAVIER ORDIALES BONILLA.

***ANUNCIO de 17 de mayo de 2002, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.***

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución sancionadora definitiva correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

Mérida, a 17 de mayo de 2002. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

**ANEXO**  
**CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES**

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI/ NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
JOSÉ M. MORENO MARTÍNEZ	Pico Artilleros 186	Madrid	28030	05362872P	300,51	141 L.16/87	12/04/02	CC-0807/01	14/05/02
MIGUEL CAMPOS RODRÍGUEZ	Divino Vallés, 17	Madrid	28045	A51392859	300,51	140 L.16/87	03/05/02	CC-1117/01	14/05/02
CESÁREO SILVA JIMÉNEZ	A. González Porras 44	Madrid	28019	52116535F	300,51	141 L.16/87	01/04/02	CC-1392/01	07/05/02
DIONISIO PARDO MONTAÑO	Belvis de Monroy, 2, B	Navalmoral de la Mata	10300	76111461E	300,51	141 L.16/87	23/04/02	CC-1434/01	07/05/02
ANTONIO ASTASIO RIVERO	Pr. Francisco Laguna, 5	Alcalá de Guadaíra	41500	34037672H	300,51	141 L.16/87	08/04/02	BA-1344/01	10/05/02
AUTOMÓVILES FORTUNA S.L.	Rubén Darío, 3	Murcia	30011	B30233845	300,51	141 L.16/87	29/04/02	BA-1747/01	10/05/02
TTES. SOSA PAREJO S.L.	Avda. Constitución, 1	Don Benito	06400	B06250187	1.502,53	140 L.16/87	08/04/02	BA-1752/01	03/05/02
TTES. SOSA PAREJO S.L.	Avda. Constitución, 1	Don Benito	06400	B06250187	1.502,53	140 L.16/87	08/04/02	BA-1845/01	03/05/02
TTES. SOSA PAREJO S.L.	Avda. Constitución 1	Don Benito	06400	B06250187	1.502,53	140 L.16/87	08/04/02	BA-1846/01	03/05/02
MARCELIANO MARTÍN S.A.	Po. El Nevero	Badajoz	06006	A28304541	300,51	141 L.16/87	24/02/02	BA-1878/01	23/04/02
JOSÉ SOSA PÉREZ	Avda. Constitución, 21	Don Benito	06400	76238139Q	300,51	141 L.16/87	08/04/02	BA-1887/01	03/05/02
LUIS ARAGÜETE HERNÁNDEZ	La Canela, 16	Badajoz	06003	08847081Q	1.382,33	141 L.16/87	11/04/02	BA-2648/01	03/05/02
POLICARPO RUIZ LÓPEZ	Navalmoral de la Mata, I-II	Mérida	06800	08441273C	300,50	140 L.16/87	12/04/02	BA-2740/01	03/05/02
ANTONIO BARRIOS SALADO	Constitución, 4	Tarifa	11380	31803471Z	601,00	141 L.16/87	15/04/02	BA-2797/01	24/04/02
EXPLOTACIONES INVISOL, S.L.	Almendros, 3	Almendrales	06200	B06275549	1.382,33	141 L.16/87	26/04/02	BA-0030/01	03/05/02
BUDGET RENT A CAR ESPAÑA	Marqués de Riscal, 11	Madrid	28010	A28661627	300,51	140 L.16/87	25/04/02	CC-0431/01	07/05/02
MULTI COMPONENTES S.L.	Seúl, 1	Humanes de Madrid	28970	B80925068	300,51	141 L.16/87	26/04/02	CC-1020/01	14/05/02

MADEVIAL S.A.	Ctra. de Sevilla, 55	06200	B06167589	1.502,53	140 L.16/87	03/05/02	BA-2127/01	17/05/02
COMERCIAL HERRÁEZ S.L.	San Francisco, 3	37800	B03720918	1.502,53	140 L.16/87	26/04/02	CC-0655/01	07/05/02
AUT. GUADALAJARA S.L.	Gral. Vives Camino, 10	19003	B19155621	1.502,53	140 L.16/87	29/04/02	CC-0871/01	14/05/02
REFRIGERACIÓN HOSTELERA COMERCIAL.	Los Vascos, 10	28947	B80242183	300,51	141 L.16/87	30/04/02	CC-0906/01	14/05/02
TALLERES LA PAZ, S.L.	Av. Comuneros, 57-59	37003	B37004504	1.502,53	140 L.16/87	30/04/02	CC-1025/01	14/05/02
COHIDREX, S.L.	Dionisio Acedo, 2	10001	B10189199	1.502,53	140 L.16/87	29/04/02	CC-1035/01	14/05/02
TTES. CASTILLA VIEJA S.A.	San Francisco, 23	40001	A40024895	1.382,33	141 L.16/87	30/04/02	CC-1048/01	14/05/02
ANTONIO MONTAÑO PARDO	Margallo, 15	10300	04180497V	300,51	141 L.16/87	25/04/01	CC-1105/01	07/05/02
ARTESANÍA SEVILLANA MASA	López de Gomara, 24	41010	A41139841	1.502,53	140 L.16/87	26/04/02	BA-1948/01	10/05/02

**ANUNCIO de 17 de mayo de 2002, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de acuerdo de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 17 de mayo de 2002. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.